



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XI N° 511– 21 de SEPTIEMBRE al 25 de SEPTIEMBRE de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. Carlos Alberto WEISS
Presidente Municipal

Prof. Alejandrina María de los M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Téc. Albano SALCEDO
Secretario de Gobierno

Sr. Walter Nelson PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadísticas y Modernización

Prof. Bibiana Alejandra ROJAS
Secretaria de Desarrollo Social y Humano

Prof. María Florencia LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

Ing. Octavio Jesús LEGUIZAMON
Subsecretario de Servicios Públicos

Lic. Gisela BRADL
Subsecretaria de Desarrollo Local y
Productivo

Arq. Alejandro DARCHEZ
Subsecretario de Obras Sanitarias

Prof. Adrián José FONTANA
Director de Deportes

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. Alejandrina María de los M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Gisela María AMIN
Secretaria Legislativa

CONCEJALES JUNTOS POR ENTRE RÍOS

Guillermina DEGAUDENSIO
Esteban Raúl Luján CHIARDOLA
Melisa Belén HEFT
Rodolfo Damián SIONE
Sandra Carina SANABRIA
Luis Rafael VELAZQUEZ
Irina Desiree MOHR EGGE

CONCEJALES UNIDAD Y COMPROMISO

Georgina Anahí BIERI
Germán UTZ
Romina María de Lourdes SANABRIA
Gabriel Oscar MIRO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

 www.viale.gob.ar

 [MunicipiodeViale](#)

 [@MuniVialeER](#)

DECRETOS

21 de Septiembre de 2.026

434/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.513**, convocado en fecha 10 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados al proponente **SEBASTIAN ANIBAL EHRlich**, de domicilio en calle Santa Fe N° 20, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos un millón ciento treinta y tres mil quinientos noventa y ocho con 00/100 (\$ 1.133.598,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.128.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

22 de Septiembre de 2.026

435/26 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios

ARTICULO 1º) Rescindir a fecha 07 de septiembre de 2.026 el Contrato de Locación de Servicios con la Señorita **Marisol SOSA**, D.N.I. N° 45.389.450, Legajo Personal N° 4.840, en virtud de que la agente reviste faltas injustificadas.-

ARTICULO 2º) Derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 327/26, en su parte pertinente.-

ARTICULO 3º) Notificar de la medida a los nombrados con entrega de copia del presente.-

ARTICULO 5º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 6º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

436/26 – Dispone Cesión de Uso de Nicho.

ARTICULO 1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.575 – Fila 4º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida **JULIO MASDEU**, por petición del Señor Pablo Daniel Masdeu, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 18 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Refrendase por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

437/26 – Dispone Cesión de Uso de Nicho.

ARTICULO 1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.527 – Fila 4º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida **ARMANDO JULIO MARIN**, por petición del Señor Juan Hugo Marín, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 18 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Refrendase por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

438/26 – Dispone Cesión de Uso de Nicho.

ARTICULO 1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 397 – Fila 3º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida **JUAN RAMON DUARTE**, por petición de la Señora María de los Ángeles Godfried, comprometiéndose al pago de dicha cesión en cinco (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de octubre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Refrendase por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

439/26 – Dispone Cesión de Uso de Nicho.

ARTICULO 1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.528 – Fila 4º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida **NORMA ELENA TREVISAN**, por petición del Señor Dante Raúl Salcedo, comprometiéndose al pago de dicha cesión en cinco (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de octubre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Refrendase por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

24 de Septiembre de 2.026

440/26 – Ad Referéndum H.C.D. Dispone incremento salarial.

ARTICULO 1º) Modifíquese ad effectum videndi la parte resolutive del Decreto D.E.M. N° 339/26 en cuanto dispone que en el mes de Septiembre 2026 se aplicará un 2% conforme lo oportunamente acordado, disponiéndose Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, un incremento para dicho tramo del tres con cincuenta por ciento (3,5%) para el personal de planta permanente (3,50%); incremento que se aplicará también sobre el adicional del salario mínimo garantizado, el que se liquidará con carácter no remunerativo no bonificable, en los casos en que el total de haberes, realizados los descuentos de ley, no supere la suma mínima garantizada, siendo éste adicional equivalente al importe para cubrir dicha suma, para el caso de configurarse la pérdida del presentismo, al salario mínimo garantizado se le detraerá el adicional por presentismo neto de descuentos de Ley, quedando los básicos por categoría, y el adicional por mínimo garantizado para el personal de planta permanente:

Sueldos Básicos Personal Permanente:

Categorías	A partir del 01/09/2026
1-B	1.254.691,32
1	1.054.807,84
2	921.780,03
3	815.347,53
4	752.369,24
5	697.380,78
6	625.882,21
7	579.136,79
8	554.285,25
9	549.652,55
10	546.059,95

Sueldo Mínimo Garantizado:

A partir del
01/09/2026
910.683,73

ARTICULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las ampliaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-**ARTICULO 4º)** Regístrese y elévese al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y ratificación y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

441/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a “**AUTOSERVICIO 3 DE FEBRERO**”, de **HILARIO ABELARDO EHRLICH**, de domicilio en calle 3 de Febrero N° 615, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos ciento treinta y nueve mil ochocientos veinticuatro con 46/100 (\$ 139.824,46), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, y conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 37.308 y N° 37.309.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

442/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **FARMACIA SOCIAL SINDICATO CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO “CENTRO DE EMPLEADO DE COMERCIO”**, de domicilio en calle Malvinas N° 260, de la Ciudad de Viale, por la suma de pesos doscientos catorce mil trescientos noventa y cuatro con 07/100 (\$ 214.394,07) a favor de la Señora **Analía Elsa MARTINEZ**, D.N.I. N° 36.219.495, de domicilio en calle Comuna Municipal Juan Bovier N° 506 de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.307.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

443/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a **PROMIN S.A.**, de domicilio en Ruta N° 119 – km. 43,300, Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, por la suma de pesos setecientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y uno con 60/100 (\$ 788.871,60), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.181.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

444/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **SUCESION DE CONTARDI CARLOS ALBERTO**, de domicilio en la intercesión de calles 25 de Mayo y Mendoza de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos un millón trescientos setenta y seis mil setecientos cuarenta con 00/100 (\$ 1.376.740,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.141.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar, y oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

445/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **JORGE FERNANDO RAMON COMAS**, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 634, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.138.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

25 de Septiembre de 2.026

446/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.516**, convocado en fecha 16 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem 6 al proponente **OSCAR BOLZAN CONSTRUCCIONES S.R.L.**, de domicilio en calle 25 de Mayo N° 725 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos once millones cincuenta mil con 00/100 (\$ 11.050.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.169; de los ítems 1, 3 y 4 al proponente **LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA**, de domicilio en calle Irigoyen N° 1.463 de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos un millón ochenta y tres mil setecientos nueve con 00/100 (\$ 1.083.709,50), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.170; y de los ítems 0 y 2 al proponente **MARCO ANDRES TERUEL**, de domicilio en la intercesión de calles Avenida Francisco Ramírez y Rosa Benitende de Salamone, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos dos millones novecientos noventa y dos mil con 00/100 (\$ 2.992.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.171.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

447/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.515**, convocado en fecha 15 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado 6 al proponente **MIGUEL SEBASTIAN MIGUELES**, de domicilio en la intercesión de calles Cepeda y Corrientes, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos diecinueve millones cuatrocientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 19.440.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.176.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

448/26 – Ad Referéndum H.C.D. Dispone ampliación presupuestaria.

ARTICULO 1º) Dispónese Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del año 2.026 de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN DEL CALCULO DE RECURSOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
Coparticipación Nacional	\$ 109.116.757,00
Coparticipación Provincial	\$ 160.193.160,00
TOTAL	\$ 269.309.917,00

AMPLIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
Personal	\$ 170.000.000,00
Servicios	\$ 62.909.917,00
Bienes de consumo	\$ 30.000.000,00
Amortización de la deuda	\$ 5.200.000,00

Intereses	\$ 1.200.000,00
TOTAL	\$ 269.309.917,00

ARTICULO 2º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 3º) Elévase el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.-

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

RESOLUCIONES

22 de septiembre de 2.026

058/26 – Otorga Licencia sin goce de haberes agente.

ARTICULO 1º) Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de doce (12) días hábiles, correspondientes al período comprendido entre los días 17 y 28 de septiembre de 2.026, inclusive, al Agente Municipal, Señor **ARIEL HERNAN SANABRIA**, Legajo Personal N° 1.853.-

ARTICULO 2º) Hacer saber del contenido de la presente a Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

059/26 – Desafecta agente.

ARTICULO 1º) Derogar, en todos y cada uno de sus términos la Resolución D.E.M. N° 084/20, por la cual se afectaba al agente **CRISTIAN ISMAEL MARTINEZ**, Legajo Personal N° 1.877, a la función de chofer de Obras Públicas, y disponer que el agente mentado cumpla con las tareas que tiene asignadas por nombramiento, Decreto D.E.M. N° 1179/08, es decir como auxiliar de la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiendo directamente del Jefe de área, y conforme a la Categoría que reviste.-

ARTICULO 2º) Notifíquese a la interesado, elevándose copia de la presente y dejando constancia en su Legajo Personal.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

Fin de la presente edición